



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. IJA-LPL-SCC-08/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES REGIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 09 nueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, cita en la SALA DE JUNTAS del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “Instituto” o “IJA”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del “Instituto”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Luis Roberto del Río Pérez, Representante del Órgano Interno de Control, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo, Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” y Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.(COMCE), contándose también con la presencia de la Titular de la Coordinación del Departamento Jurídico, como invitado especial, la Lic. Marina Cleotilde Lima González, para emitir el **FALLO** relativo a la Convocatoria a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-08/2024 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES REGIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, y de los artículos 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “Reglamento”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-08/2024.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 22 de veintidós de marzo del año en curso, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio 5º. del “Reglamento”, así como en lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación



en mención. -----

SEGUNDO. – El 27 veintisiete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la **“JUNTA DE ACLARACIONES”**. -----

TERCERO. - El 03 tres de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en apego al artículo, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la “LEY”, artículo 21-B del “Reglamento” así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**. -----

Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los Representantes : de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, del “Instituto” y del Representante del Comité de Adquisiciones; quienes constataron en el registro la falta de participación de Licitantes, por lo que no fue posible llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS debido a la falta de participantes para poder continuar con el proceso de Licitación ya que, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la “LEY”, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO

- I. Por lo anterior con fundamento en el numeral 1, fracción VII del artículo 72 de la “LEY”, el artículo 21-B del “Reglamento” y lo dispuesto en el numeral 16 inciso “a” de las BASES de la Licitación en comento, donde se establece que la Unidad Centralizada de Compras del “Instituto”, **“podrá declarar Desierto el proceso de adquisición, cuando ningún Participante se registre o no se reciba ninguna propuesta.”** por lo que, habiéndose constado la falta de participación de licitantes para llevar a cabo dicho Acto, se procede a **DECLARAR DESIERTO** el presente PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-08-2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES REGIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”.-----
- II. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la “LEY”, y del **QUINTO TRANSITORIO** del “Reglamento”, el presente **FALLO** se publicará en la página Web Oficial del “Instituto” por un término no menor de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener



copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el FALLO mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Por lo que, una vez agotado este Acto, se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha en que dio inicio, dándose por terminada la Reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su Constancia Legal. -----

Este FALLO consta de 03 tres páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--------------------------------------|--|-------|
| DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ | Director de Administración y Planeación, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IJA | |
| LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA | Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------------|---|-------|
| LIC. LUIS ROBERTO DEL RIO PÉREZ | Representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco | |

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|-------|
| LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO | Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. y Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco | |

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-------------------------------------|--|-------|
| LIC. MARINA CLEOTILDE LIMA GONZÁLEZ | Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco | |

JJFDG/scgh